

GRAN FERIA DE SETIEMBRE DE 1886

PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

EXTRAORDINARIAS
CORRIDAS DE TOROS

que se celebrarán, si el tiempo lo permite

los días 11, 12 y 13 de Setiembre

bajo la presidencia de la autoridad competente

Constante la Empresa en su deseo de agradar á los aficionados al arte taurino, ha contratado al simpático diestro

Francisco Arjona Reyes, CURRITO

y á los nuevos matadores

Luis Mazzantini

y

Manuel García, ESPARTERO

tan aplaudidos en las principales plazas de España, que, con sus respectivas cuadrillas, lidiarán en las tardes anunciadas, toros de las acreditadas ganaderías de *Terrones, Benavente* y *Carreros*, por el orden que indica el programa de la vuelta.

PROGRAMA

- DIA 11** SEIS TOROS de la ganadería de *D^a Carlota Sanchez*, vecina de **Terrones**, divisa blanca, estoqueados por *Luis Mazzantini*.
- DIA 12** SEIS TOROS de la ganadería del *Excmo. Sr. D. Fernando Gutierrez*, vecino de **Benavente**, divisa azul celeste y encarnada.
- DIA 13** SEIS TOROS de la ganadería de *D. Juan Sanchez*, de **Carreros**, divisa blanca y negra

LIDIADORES EN LA TARDE DEL DIA 11

ESPADA

LUIS MAZZANTINI

Sobresaliente de espada **SATURNINO FRUTOS (OJITOS)** con obligacion de banderillear los toros que le correspondan

- PICADORES**..... Manuel Martinez (*Agujetas*), José Bayart (*Badila*), Manuel Feijoo y Juan Antonio Bargas
- BANDERILLEROS**. José Fernandez (*Barbi*), José Galea, Tomás Mazzantini, José Ruiz (*Joseito*), Saturnino Frutos (*Ojitos*) y Ricardo Verdute (*Primitivo*).
- PUNTILLERO**..... Romualdo Puertas (*Montañés*).

LIDIADORES EN LAS TARDES DE LOS DIAS 12 Y 13

ESPADAS

FRANCISCO ARJONA REYES (CURRITO) y MANUEL GARCIA (ESPARTERO)

- PICADORES**..... José María Medina (*Canales*), José Trigo, Juan Roman Caro y Manuel Moreno.
- BANDERILLEROS**. Hipólito Sanchez Arjona, Ricardo Verdute (*Primitivo*), Miguel Almendro, Julian Sanchez, José Malaver, Manuel Leon y Manuel Sevillano.
- PUNTILLEROS**..... Leandro Guerra y Manuel Sevillano.

PRECIOS

| LOCALIDADES | ABONO | | DIARIO | |
|----------------------|---|------|--------|------|
| | Pts | Cts. | Pts | Cts. |
| SOMBRA | Palcos con trece entradas..... | 325 | » | 375 |
| | Balconcillo con entrada..... | 7 | 50 | 9 |
| | Grada de 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a fila con id.... | 4 | » | 5 |
| | Sobrepuerta de caballos con id.... | 7 | 50 | 10 |
| | Talanquera con id..... | 6 | » | 7 |
| TENDIDO | » | » | 3 | 50 |
| SOL | Balconcillo con entrada..... | 3 | 50 | 4 |
| | Grada con id..... | 3 | 50 | 4 |
| | Talanquera con id..... | 3 | 50 | 4 |
| | TENDIDO | » | » | 2 |

Se satisfarán diez céntimos de pesete por el impuesto del sello móvil.

NOTAS

El abono empezará el día 1^o y terminará el 8 de Setiembre en el comercio de paños de *D. Cayetano Cárdenas*, Plaza Mayor, 21, pasando los señores abonados á recoger sus localidades los días 9 y 10, satisfaciendo su importe en plata ú oro. En la entrada general se admitirá el diez por ciento en calderilla.

Las funciones darán principio á las **TRES y MEDIA** en punto, siendo amenizadas por la popular banda de música de la Casa-Hospicio.

El despacho de billetes estará situado de siete de la mañana á una de la tarde, en la Lonja de la Cárcel, y desde esta hora en la Plaza.

Las puertas se abrirán á la una.

El ganado se hallará como de costumbre el día 10 en el Prado Panaderos.

ADVERTENCIAS.—Los billetes de entrada serán despuntados á la puerta, conservándose el resto en poder del interesado por si hubiere reclamacion de indemnizacion. Los niños que no sean de pecho necesitan billete.—Los billetes que se presenten rasgados, no serán admitidos á la puerta de entrada.—Los concurrentes á los tendidos ocuparán el sitio que le designen los acomodadores, circunstancia precisa para mejor orden y comodidad del público.—La corrida se considera verificada tan luego como se comience, no teniendo el público derecho á indemnizacion alguna si se suspendiese por lluvia ú otra causa ajena á la voluntad de la Empresa.—Una vez tomados los billetes no podrán devolverse á los despachos; salvo el caso de que por disposicion de la Autoridad no se verificase la corrida en el día anunciado, se devolverá el importe de los billetes expendidos. El público no tendrá derecho á pedir más lidiadores que los anunciados, pues en el caso de inutilizarse alguno, no podrá exigirse el reemplazo.—Si algun toro se inutilizase en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como toro corrido.—La Empresa tendrá dispuesto un toro sobrero para en el inesperado caso de inutilizarse alguno de lidia, antes de su salida al redondel.—Se usarán banderillas de fuego, cuando la Autoridad lo ordene, á los toros que no reciban las varas de ordenanza.

DE ORDEN DE LA AUTORIDAD SE PROHIBE.—1^o Que durante las funciones haya entre las barreras de la Plaza más personas que las empleadas para el servicio, ni saltar las vallas de division.—2^o Arrojar á la Plaza frutas, cáscaras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda ofender á los lidiadores.—3^o Ninguno de los espectadores podrá bajar al redondel hasta que esté enganchado el último toro.

MG-F 170

notif. 2090543